

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
19 DE ABRIL 2016
D. 1524 - 1255
CAMARA DE DIPUTADOS
N.º 1

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina

Artículo 1. En todo proceso contradictorio en trámite ante cualquier tribunal nacional o federal de cualquier fuero o instancia, incluyendo la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se considerará contrario a los deberes de lealtad, probidad, buena fe y a la igualdad de las partes en el proceso la reunión -en dependencias del tribunal o fuera de ellas- del juez o jueces, secretarios, secretarios letrados y/o relatores con una o más de las partes, sus apoderados y/o letrados patrocinantes o defensores sin que haya sido fehacientemente convocada la totalidad de las partes o sujetos con interés en el proceso.

Artículo 2. La violación de la presente disposición, que es de orden público, configura respecto de los magistrados, causal de mal desempeño del cargo, a los efectos de los artículos 53 y 115 de la Constitución Nacional. Respecto de los secretarios, secretarios letrados y relatores constituye falta grave

Artículo 3. La participación de abogados en reuniones celebradas en infracción a la presente norma será comunicada, a los fines que hubiere lugar, a los Colegios en que se encuentren matriculados.

Artículo 4. En la mesa de entradas de todos los juzgados federales y nacionales, incluyendo la Corte Suprema de Justicia de la Nación, deberá colocarse un cartel con la siguiente leyenda: "Un juez debe ser justo e imparcial, por lo que todas las partes deben recibir una oportunidad completa y justa de ser oídos. Esto no puede ocurrir si el juez se reúne con un abogado o una de las partes sin que el abogado de la otra parte o la parte adversa misma estén presentes. La idea de una justicia limpia y abierta prohíbe, tanto en los hechos como en las apariencias, un sistema en el que las comunicaciones esenciales ocurran sin la presencia de todas las partes."

Artículo 5. De forma.

Alejandro Portante

SANTIAGO FERRIGNO
DIPUTADO DE LA NACION

Nilda Garré
Dra. NILDA GARRÉ
DIPUTADA NACIONAL